

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33351** *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, por el que se notifica la resolución de los expedientes sancionadores.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo debe publicarse a efecto de notificación la resolución del expediente sancionador que después se cita.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992 de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto el interesado, debidamente acreditado, puede comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Numero de expediente: IC/803/2013. Sancionado: "Mestolaya, S.L.". CIF: B83910323. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realización de exceso de conducción diaria. Cuantía de la sanción: 4.600 euros. La sanción ya ha sido pagada.

Numero de expediente: IC/812/2013. Sancionado: "Mestolaya, S.L.". CIF: B83910323. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realización de exceso de conducción diaria. Cuantía de la sanción: 1.501 euros. La sanción ya ha sido pagada.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A130050350-1